

## PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

1. Introducción.....	1
2. Descripción del centro .....	2
3. Fases del protocolo .....	2
3.1. Fase de preparación .....	2
3.2. Fase de activación.....	3
3.3. Fase de desactivación y normalización .....	6
4. Organigrama de funciones .....	6
5. Coordinación .....	11
6. Difusión y conocimiento.....	11
7. Formación para la aplicación del protocolo y apoyo a la función tutorial del profesorado ...	11
8. Evaluación .....	12
9. Vigencia, revisión y actualización .....	12
10. Anexos .....	13

### 1. Introducción

Este protocolo es una concreción de lo establecido por el Protocolo general de actuación en el ámbito educativo andaluz no universitario ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales que se incluye como anexo a las Instrucciones de 5 de mayo de 2023 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la adopción de medidas organizativas ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales y que se encuadra en la Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.

Asimismo, el artículo 5.3 de dicha Orden, referido a la aplicación del Plan de Autoprotección, establece que se determinará el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá llevar a cabo el conjunto de personas usuarias del centro, los protocolos de actuación y el calendario para su aplicación e implantación real. En el anexo II de este protocolo se cita toda la normativa vigente a este respecto.

Por tanto, se integra en el Plan de Autoprotección del centro y pretende explicitar las medidas a adoptar ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, así como los procedimientos de





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP  
I.E.S. Los Boliches

preparación, activación y desactivación, y los aspectos relativos a la comunicación, coordinación, seguimiento y evaluación del protocolo, además de atribuir tareas específicas en tiempos y espacios.

En lo que respecta a las altas temperaturas que se alcanzan en Andalucía, especialmente durante el verano, hay que considerar que en determinadas ocasiones pueden desencadenar las denominadas, comúnmente, olas de calor, que provocan situaciones problemáticas por las elevadas temperaturas que se pueden llegar a alcanzar. Debido al cambio climático, estas olas de calor se están haciendo cada vez más frecuentes y prolongadas en el tiempo.

Este protocolo tiene como objeto dar una respuesta adecuada ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales considerando nuestra situación geográfica y las características propias de nuestro centro, mediante la adopción de una serie de medidas tendentes a garantizar el bienestar y la salud de todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

La atención y protección del alumnado ante una situación excepcional de altas temperaturas debe ser prioritaria. Por ello, resulta necesario ofrecer una adecuada atención al profesorado, al personal de administración y servicios y al de las empresas que desarrollan su trabajo en los centros docentes, si bien, la más vulnerable en estos casos es la población escolar, considerándose especialmente grupos de riesgo los formados por el alumnado menor de cinco años y el alumnado que presente alguna enfermedad crónica o discapacidad.

## 2. Descripción del centro

Nos remitimos a la descripción incluida en el Plan de Autoprotección del centro donde se describen los espacios, equipamiento y recursos del centro relacionados con este protocolo como de las personas que lo habitan.

## 3. Fases del protocolo

El protocolo cuenta con tres fases: 1) Preparación. 2) Activación y medidas organizativas a adoptar y 3) Desactivación y normalización de la organización del centro.

### 3.1. Fase de preparación

Con carácter previo a la época habitual de posible activación del protocolo se podrán considerar las siguientes actividades básicas de preparación:

1. Se prestará especial atención al fenómeno meteorológico cuando se haya previsto realizar algún tipo de actividad extraescolar o evento en espacios exteriores por si procediera su modificación o cancelación si se activara el protocolo del centro o se dispusieran medidas de carácter general por la Administración educativa.
2. Se supervisarán especialmente los espacios e instalaciones que, de acuerdo con lo establecido en el protocolo del centro, esté previsto utilizar en el caso de que se active el mismo.



C/ Frascuelo 12. 29640 – Fuengirola (Málaga)  
Teléfono 951269910 - Fax 951269907  
E-mail: 29700497.edu@juntadeandalucia.es





3. Se revisaran y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referencia del centro para su remisión inmediata si resultara necesario.

### 3.2. Fase de activación

#### Época

La activación del protocolo tiene carácter estacional. La época de activación será, normalmente, coincidente con los meses de junio, julio y septiembre. No obstante, esta podrá adelantarse o posponerse en función de las condiciones climatológicas que tengan lugar en cada año concreto.

Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan. Para el curso académico 2022/2023 la activación del protocolo se podrá anticipar al 15 de mayo si las circunstancias climatológicas así lo aconsejan.

#### Criterios para la activación del protocolo

Andalucía cuenta con el Plan andaluz de prevención de las temperaturas excesivas sobre la salud, en el que se incluye una línea de información sobre la predicción de las temperaturas en cada provincia, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). Esta información resultará relevante a la hora de la toma de decisiones sobre la activación del protocolo o de las medidas organizativas que en cada caso procedan.

En el caso de nuestro centro, al estar encuadrado en la zona de Málaga "Sol y Guadalhorce", los niveles, explicación y umbrales a efectos de ola de calor serían:

<b>Nivel amarillo</b>	No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad, como una gran conurbación	36 °
<b>Nivel naranja</b>	Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales)	39 °
<b>Nivel rojo</b>	El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto)	42 °

No obstante, es necesario tener en cuenta que, según se establece en este Plan, para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP  
I.E.S. Los Boliches

de forma simultánea establecidas para cada provincia, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial.

En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite dar recomendaciones a la población escolar para adoptar medidas de protección, así como para prever la necesaria coordinación con los servicios sociosanitarios para su eventual intervención.

## **Aplicación de medidas organizativas**

### **Medidas organizativas generales**

1. Con carácter general, debe evitarse la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados para la realización de dichas actividades.
2. Asimismo, a criterio de los equipos directivos, podrá organizarse la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas, evitando realizar tareas de mayor actividad física por parte del alumnado en las horas más calurosas del día y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.
3. En la realización de las actividades se prestará especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales.
4. Estas medidas organizativas deberán adoptarse considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

### **Medidas organizativas específicas**

#### **A) Flexibilización del horario lectivo**

1. Los centros docentes, en aplicación del principio de autonomía organizativa regulada en el artículo 120 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán flexibilizar el horario lectivo del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales.
2. Esta flexibilización podrá implicar la salida anticipada del alumnado en los días en los que se active la alerta naranja o roja. Dicha salida anticipada del alumnado no podrá realizarse antes de las 12 del mediodía. Si el centro decidiera en uso de su autonomía aplicar la medida, esta debe comunicarse previamente y de manera adecuada a las familias. En todo caso la salida anticipada del alumnado menor de edad deberá ser siempre autorizada por sus representantes legales. Para la materialización de la salida anticipada, además de la autorización pertinente antes indicada, se debe personar en el centro algún representante legal del alumno/a o persona autorizada expresamente por aquel, registrando por escrito la hora exacta del abandono del centro docente y firmando el preceptivo documento homologado por el centro. Excepcionalmente



C/ Frascuelo 12. 29640 – Fuengirola (Málaga)  
Teléfono 951269910 - Fax 951269907  
E-mail: 29700497.edu@juntadeandalucia.es





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP  
I.E.S. Los Boliches

la dirección del centro y de manera debidamente motivada, valorará la posibilidad de modificar la aplicación de la flexibilización horaria antes descrita.

3. Tal posibilidad no afectará nunca a la jornada lectiva, que se mantendrá sin alteración para aquellos alumnos no autorizados, que permanecerán en los centros educativos hasta que concluya el horario lectivo fijado desde el inicio del curso.
4. Las faltas de asistencia del alumnado al centro docente podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por la familia del alumno o alumna.
5. Con objeto de garantizar la debida evaluación del alumnado, se permitirá al mismo la realización de las actividades lectivas previstas o de las pruebas que corresponda en el nuevo horario establecido.

## **B) Actividades complementarias y extraescolares**

1. Dado que tanto las actividades complementarias como las extraescolares se pueden desarrollar fuera de los espacios habituales del centro docente (visitas, excursiones, actividades culturales, recreativas o deportivas), resulta necesario revisar la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, resultará necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas y con las personas responsables de la organización de dichas actividades, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar.

## **C) Recomendaciones generales de protección, seguridad y bienestar del alumnado.**

1. Los alumnos deberán mantenerse suficientemente hidratados, por lo que se les debe facilitar beber agua y líquidos con la frecuencia necesaria.
2. Es conveniente proporcionar a las familias orientaciones sobre protección ante las altas temperaturas excepcionales, en lo referido a vestimenta del alumnado, uso de productos de protección solar o desayunos que resulten adecuados.
3. También resulta conveniente revisar el botiquín escolar con objeto de verificar la disponibilidad del material adecuado para atender los primeros auxilios que pudieran ser necesarios ante las altas temperaturas excepcionales.
4. En cualquier caso, siempre deben proporcionarse las elementales atenciones que se precisen para la protección y la salud ante estos fenómenos meteorológicos y, si es necesario, requerir asistencia sanitaria específica en algunos casos.



C/ Frascuelo 12. 29640 – Fuengirola (Málaga)  
Teléfono 951269910 - Fax 951269907  
E-mail: 29700497.edu@juntadeandalucia.es





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP  
I.E.S. Los Boliches

### 3.3. Fase de desactivación y normalización

1. La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.

2. El director o la directora del centro docente procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.

3. De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa por los cauces y procedimientos que el centro hubiera establecido, procurando la mayor rapidez y eficacia en esta información. Además, de manera específica, se informará al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia del centro acerca de la evolución de las medidas y de la desactivación del protocolo y retorno a la organización habitual.

### 4. Organigrama de funciones

A continuación, se detallan las medidas a tomar en cada fase, los responsables y el modo de realización, así como las personas a las que se dirigen.



C/ Frascuelo 12. 29640 – Fuengirola (Málaga)  
Teléfono 951269910 - Fax 951269907  
E-mail: 29700497.edu@juntadeandalucia.es



## MEDIDAS A ADOPTAR EN CADA UNA DE LAS FASES

Fase 1. PREPARACIÓN			
Qué hacer	Quién lo hace	Cómo se hace	A quien va dirigida
Se tiene conocimiento de un posible aviso	Delegación	A través de los cauces habituales	Dirección del centro
Adoptar e Informar de las medidas	-Equipo Directivo -Departamento de Orientación -Coordinación de Autoprotección	A la vista de la información recibida y de los medios con los que cuenta el centro se preverían diferentes posibilidades. Se actualizará el número y características generales del alumnado, con especial referencia a grupos de alumnos y alumnas que pudieran resultar más vulnerables (alumnado con necesidades educativas especiales o enfermedades crónicas, por ejemplo).	ETCP, Consejo Escolar, Ayuntamiento, Inspector/a de referencia
Recordar el Protocolo y recomendaciones sanitarias	Coordinación Autoprotección	A través de las Páginas WEB, tanto del Centro como de la Coordinación y el Correo Corporativo	Alumnado; Profesorado; PAS y a las Familias



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP  
I.E.S. Los Boliches

<b>Fase 2. ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS A ADOPTAR</b>			
<b>Qué hacer</b>	<b>Quién lo hace</b>	<b>Cómo se hace</b>	<b>A quien va dirigida</b>
Tras el aviso oficial para la zona donde se ubica nuestro centro y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo	Dirección del Centro	A través de la Pagina WEB, del Centro, el Correo Corporativo, y vía teléfono/fax	Alumnado; Profesorado; PAS y a las Familias. Ayuntamiento
Evitar la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombríos.	Equipo Directivo y profesorado implicado	El traslado se realizaría considerando la existencia de instalaciones climatizadas y aulas con mejor orientación. El cambio debería preverse al comienzo de la jornada.	Al alumnado que da clases en aulas más expuestas al sol en cada tramo horario.
Organizar la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas, evitando realizar tareas de mayor actividad física por parte del alumnado en las horas más calurosas del día y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra	Equipo Directivo en lo que a planificación general se refiere y Profesorado en cada uno de los tramos horarios que le compete, en especial al de Educación Física.	Coordinar los cambios con el profesorado de Educación Física	Profesorado y alumnado afectado en cada caso con la antelación suficiente. Profesorado de Guardia



C/ Frascuelo 12. 29640 – Fuengirola (Málaga)  
Teléfono 951269910 - Fax 951269907  
E-mail: 29700497.edu@juntadeandalucia.es





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP  
I.E.S. Los Boliches

<p>Prestar especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales</p>	<p>-Equipo Directivo en lo que a planificación general se refiere y Profesorado en cada uno de los tramos horarios que le compete. -Departamento de Orientación</p>	<p>Analizar la posibilidad e implantación de actividades menos fatigosas y comunicar tales posibilidades a las familias a través de los tutores docentes</p>	<p>Alumnado afectado; profesorado a cuyo cargo se encuentre en cada tramo horario</p>
<p>Flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las altas temperaturas.</p>	<p>Equipo Directivo</p>	<p>A modo de ejemplo se podrían reducir los tramos horarios en algunos minutos entre clase y clase o implantar dos recreos en vez de uno o entrar más temprano y salir antes</p>	<p>Profesorado; Alumnado y sus familias; Inspector/a de referencia</p>
<p>Suspender, si fuese posible, las actividades complementarias o extraescolares. En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, resultará necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas y con las personas responsables de la organización de dichas actividades, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar</p>	<p>Vicedirección, Jefatura de Estudios, DACE</p>	<p>Se analizarían las características de las diferentes actividades así como las consecuencias ya sea del aplazamiento o suspensión de las mismas. De igual manera se comprobaría el canal de comunicación (números de teléfonos, correos electrónicos, etc.)</p>	<p>Profesorado participantes; al alumnado que participa y a las familias del mismo.</p>



C/ Frascuelo 12. 29640 – Fuengirola (Málaga)  
Teléfono 951269910 - Fax 951269907  
E-mail: 29700497.edu@juntadeandalucia.es





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP  
I.E.S. Los Boliches

**Fase 3. DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO**

Qué hacer	Quién lo hace	Cómo se hace	A quien va dirigida
Dar por finalizadas las medidas	Dirección	Una vez recibida la comunicación oficial	
Informar a la comunidad educativa a la mayor rapidez y eficacia de la decisión	Dirección	A través de la Pagina WEB, del Centro y el Correo Corporativo	Comunidad Educativa; Consejo Escolar; Inspector/a de referencia
Evaluar las medidas adoptadas	Equipo Directivo ETCP Coordinación Autoprotección	Dirección recabará la información necesaria para elaborar un informe de las actuaciones realizadas	Claustro Consejo Escolar Inspector/a de referencia
Mantener actualizado el protocolo adaptado a los cambios	Coordinación Autoprotección	De manera permanente al formar parte del Plan de Autoprotección se encargará de la revisión y actualización	Dirección



C/ Frascuelo 12. 29640 – Fuengirola (Málaga)  
Teléfono 951269910 - Fax 951269907  
E-mail: 29700497.edu@juntadeandalucia.es





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP  
I.E.S. Los Boliches

## 5. Coordinación

La coordinación de las actuaciones citadas en el punto anterior se hará tanto a nivel interno como externo:

1. Coordinación interna, en centro escolar. En ella participarán el Consejo Escolar, profesorado, delegados y delegadas del alumnado y de padres y madres del alumnado, garantizándose la coordinación en la realización de las medidas y actuaciones, así como la intervención inmediata. De esto se encargará la persona responsable de la coordinación del Plan de Autoprotección en el centro o persona designada al efecto que mantendrá la necesaria colaboración con los demás agentes implicados.
2. Coordinación con la Administración Educativa: A través del inspector o la inspectora de referencia del centro docente se mantendrá la debida coordinación con la correspondiente Delegación Territorial. A su vez, las Delegaciones Territoriales mantendrán la debida coordinación con los servicios centrales para la información, aplicación de medidas organizativas que en cada caso proceda y comunicación de incidencias.
3. Coordinación externa: Con la enfermera escolar, con los servicios sanitarios locales y con otros servicios de emergencias y protección. El directorio de contactos está incluido en el Plan de Autoprotección del centro.

## 6. Difusión y conocimiento

El presente protocolo se someterá a la aprobación del Consejo Escolar. Una vez aprobado se incluirá en el Plan de Autoprotección de Centro debiendo cumplirse lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Orden de 16 de abril de 2008, en lo relativo a la revisión, registro, notificación e información de dicho Plan de Autoprotección. Del mismo modo, se informará y se pedirá aprobación al Consejo Escolar del Centro sobre las revisiones y actualizaciones a que se vea sometido en el futuro.

Una vez aprobado, se dará a conocer el protocolo a las familias, a través de la web del centro, del iPASEN, de tutorías, etc. En ese sentido se difundirá este protocolo y se hará público por los medios habituales. El Anexo I incluye la comunicación a las familias de la activación del protocolo.

El inspector de referencia del centro tendrá cumplida información sobre este protocolo, sobre las fases de aplicación y las medidas que proceda adoptar en cada una de ellas. El Anexo II incluye la comunicación a la Administración Educativa.

## 7. Formación para la aplicación del protocolo y apoyo a la función tutorial del profesorado

1. La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional va a desarrollar de forma centralizada a partir del 15 de mayo unas jornadas formativas intensivas, dirigidas a los equipos



C/ Frascuelo 12. 29640 – Fuengirola (Málaga)  
Teléfono 951269910 - Fax 951269907  
E-mail: 29700497.edu@juntadeandalucia.es





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP  
I.E.S. Los Boliches

directivos y claustros en general en formato online, para la adquisición de las competencias correspondientes y las conductas adecuadas frente a olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Dichas acciones formativas serán impartidas por profesionales sanitarios así como por otros agentes cualificados.

2. Sin perjuicio de lo anterior, el centro incluirá en su plan de formación la realización de actividades formativas que aseguren la actualización del personal docente en la materia.

3. En aplicación del artículo 7.1 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre de 1995, por el que se regulan los equipos de orientación educativa y del artículo 9.5 de la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, los médicos de los Equipos de Orientación Educativa realizarán sesiones de asesoramiento en los centros ubicados en las zonas de actuación que tengan asignados a los efectos de promover programas de educación para la salud relacionados con las olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Corresponde al Coordinador/a del Equipo de Orientación Educativa en colaboración con el servicio de Inspección y con el Coordinador/a del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, la planificación y organización ordenada de estas actuaciones.

## 8. Evaluación

Tras la fase de desactivación del Plan se evaluarán todas las actuaciones. En esta evaluación se utilizarán los instrumentos que se consideren pertinentes con objeto de valorar el funcionamiento práctico, al menos, de los siguientes aspectos: 1) Comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales. 2) Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación. 3) Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados. 4) Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, del profesorado del centro, en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias.

Tras la evaluación, se elaborará un informe con las incidencias registradas y las propuestas de mejora. Dicho informe será registrado en Séneca.

Se verá qué medidas han funcionado correctamente y cuáles deberán ser revisadas, cambiadas o mejoradas. Estos cambios se incluirán en el Protocolo.

## 9. Vigencia, revisión y actualización

La revisión y actualización del protocolo se realizará en las siguientes situaciones y sobre los siguientes aspectos:

1. Como consecuencia de las evaluaciones realizadas en su aplicación.
2. En situaciones de cambio normativo que puedan afectarle.
3. Cuando se produzca alteración significativa de las instalaciones del centro o de la dotación de medios o recursos, de manera tal que conlleve la modificación sustancial de lo previsto inicialmente.
4. Cuando se produzcan modificaciones en los servicios externos y de atención sanitaria y urgente con los que se coordine el centro, en cuanto a situación y comunicación.



C/ Frascuelo 12. 29640 – Fuengirola (Málaga)  
Teléfono 951269910 - Fax 951269907  
E-mail: 29700497.edu@juntadeandalucia.es





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP  
I.E.S. Los Boliches

5. Cuando se produzca alteración en la composición del equipo directivo del centro o de las personas.

## 10. Anexos

**Anexo I.** Comunicación a las familias del alumnado

**Anexo II.** Comunicación a la Administración Educativa

**Anexo III.** Normativa

**Anexo IV.** Actuaciones en caso de primeros auxilios por efectos del calor

**Anexo V.** Actuaciones ante fiebre-golpe de calor por altas temperaturas



C/ Frascuelo 12. 29640 – Fuengirola (Málaga)  
Teléfono 951269910 - Fax 951269907  
E-mail: 29700497.edu@juntadeandalucia.es





## Anexo I

### Comunicado a las familias del alumnado

#### **ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES**

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_

Estas medidas se aplicarán desde el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza. Asimismo, se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones de altas temperaturas previstas.

Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: El director o la directora del centro docente





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP  
I.E.S. Los Boliches

## Anexo II

### Comunicado a la Administración Educativa

#### ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_

Estas medidas se aplicarán desde el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Fdo.: El director o la directora del centro docente

SR./SRA. Delegado/a de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación.



C/ Frascuelo 12. 29640 – Fuengirola (Málaga)  
Teléfono 951269910 - Fax 951269907  
E-mail: 29700497.edu@juntadeandalucia.es





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP  
I.E.S. Los Boliches

## Anexo III

### NORMATIVA

#### Normativa de ámbito estatal:

- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

#### Normativa de ámbito autonómico:

- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.
- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, aprobado por el Decreto 313/2003, de 11 de noviembre.
- Plan andaluz para la prevención de los efectos de las temperaturas excesivas sobre la salud. 2011. Consejería de Gobernación y Justicia, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Consejería de Salud.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Instrucciones de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, relativas a los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los centros, según directrices de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio.
- Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se modifica el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Deporte.
- Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Plan Andaluz para la Prevención de los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2022, así como del informe de evaluación del Plan Andaluz de Prevención contra los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2021.



C/ Frascuelo 12. 29640 – Fuengirola (Málaga)  
Teléfono 951269910 - Fax 951269907  
E-mail: 29700497.edu@juntadeandalucia.es





Anexo IV

ACTUACIONES EN CASOS DE PRIMEROS AUXILIOS POR EFECTOS DEL CALOR

EFFECTOS	CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Erupciones cutáneas	Piel mojada debido a excesiva sudoración o a excesiva humedad ambiental.	Erupción roja desigual en la piel. Puede infectarse. Picores intensos. Molestias que impiden o dificultan trabajar y descansar bien.	Limpia la piel y secala. Cambiar la ropa húmeda por seca.
Deshidratación	Pérdida excesiva de agua, debido a que se suda mucho y no se repone el agua perdida.	Sed, boca y mucosas secas, fatiga, aturdimiento, taquicardia, piel seca, acartonada, micciones menos frecuentes y de menor volumen, orina concentrada y oscura.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle, rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca
Calambres	Pérdida excesiva de sales debido a que se suda mucho. Bebida de grandes cantidades de agua sin que se ingieran sales para reponer las pérdidas con el sudor.	Contracturas dolorosas, breves e intermitentes que afectan a los grupos musculares más usados que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el mismo. No van acompañadas de fiebre.	Descansar en lugar fresco. Beber agua con sales o bebidas isotónicas. Hacer ejercicios suaves de estiramiento y frotar el músculo afectado. No realizar actividad física alguna hasta horas después de que desaparezcan. Llamar al médico si no desaparecen en 1 hora.
Agotamiento por calor	En condiciones de estrés térmico por calor: esfuerzo continuado sin descansar o perder calor sin reponer el agua y las sales perdidas al sudar. Puede desembocar en golpe de calor.	Aparecen, a menudo a lo largo de varios días, debilidad, náuseas, vómitos, cefaleas, mareos, calambres y, en menor frecuencia, ansiedad, irritabilidad, sensación de desvanecimiento e incluso síncope. Piel pálida y sudorosa (pegajosa) con temperatura normal o elevada.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
Golpe de calor	Estrés térmico por calor: esfuerzo continuado, deshidratación, pérdida de sales, hipertermia.	Sudoración, mareo, debilidad, calambres, dolor de cabeza o náuseas.	AVISAR a los servicios de emergencia (112) o a la asistencia sanitaria más cercana. Mientras tanto: mantener a la persona semisentada en lugar fresco, procurar que beba, refrescarlo con paños, ventilación y retirándole ropa. Si no se recupera o pierde el conocimiento, tumbarla con las piernas flexionadas.





## Anexo V. Actuaciones ante fiebre/golpe de calor por altas temperaturas



### ¿Qué son?

Es la elevación transitoria de la temperatura corporal por encima de 37,5º axilar y 38º rectal. Puede ser debido a alguna enfermedad o por una exposición prolongada a los rayos del sol.



### ¿Qué síntomas son los más frecuentes?

#### En cuadros febriles:

- ▶ Temperatura corporal elevada, con aumento del pulso y la respiración.
- ▶ Ojos rojos.
- ▶ Escalofríos.
- ▶ Enrojecimiento de la piel del rostro.
- ▶ Sudoración.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.

#### Cuando es un golpe de calor, lo más destacado es:

- ▶ Piel seca y caliente, enrojecida pero no sudorosa.
- ▶ Temperatura elevada, con aumento del pulso y frecuencia respiratoria.
- ▶ Fatiga y aletargamiento.
- ▶ Dolor de cabeza y mareos.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.



### ¿Qué debes hacer?



- Quitar la ropa de abrigo y retirar del sol, llevándolo a un lugar fresco y ventilado (en el caso de un golpe de calor).
- Establecer un ambiente frío y despejado.
- Aplicar paños de agua templada-fría, especialmente en la frente, nuca, axilas e ingles.
- Se pueden administrar agua o líquidos azucarados.
- Si convulsiona, ver Ficha 4.1.

En el golpe de calor, puede llegar incluso a perder la consciencia, por lo que:

- Si está inconsciente pero respira, se colocará en Posición Lateral de Seguridad.



- Si no tiene pulso iniciaremos las maniobras de reanimación cardiopulmonar.(ver Ficha 2.1)
- Avisar rápidamente a URGENCIAS 112 o traslado a un Centro Sanitario.
- No dar nada de beber mientras esté inconsciente.



### Tienes que tener en cuenta...



Avisar a URGENCIAS 112 o trasladar rápidamente a un Centro Sanitario si aparecen algunos de estos síntomas:

- Alteración del nivel de consciencia: desde mareo hasta incluso inconsciencia.
- Erupción en forma de manchas de color violáceo o rojo que aparecen como consecuencia de pequeñas hemorragias en la piel.
- Coloración azul-violácea de piel y/o mucosas.



### Te recomendamos...

- Usar el termómetro para saber cual es la temperatura.
- No dar frías de alcohol.
- No administrar medicación, especialmente aspirina.
- Avisar a los padres o responsables.



